



## Comisiones avalan hacer irrevocables reformas a la Constitución; va a Pleno de Senado

Las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos del Senado de la República avalaron el dictamen de reforma mediante el cual se buscan realizar ajustes a los artículos 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de que no puedan impugnarse adiciones o reformas a la Carta Magna.

El dictamen que plasmaría como improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad, con las que se busque controvertir las adiciones o reformas constitucionales, fue aprobado en lo general y lo particular con 24 votos a favor y 10 en contra, tras lo cual se envió a la Mesa Directiva para su consiguiente publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Previamente, tuvo lugar una amplia discusión por parte de las diferentes bancadas, mismas que expusieron sus respectivos posicionamientos en torno a la reforma propuesta recientemente por los senadores **Ricardo Monreal**, Adán Augusto y Gerardo Fernández Noroña, la cual también pretendía realizar cambios al Artículo 1, limitando el control de convencionalidad de la Constitución, sin embargo, dicha modificación fue retirada del proyecto.

Al manifestarse en favor del dictamen, el Senador Javier Corral Jurado, de Morena, afirmó que con esto se garantizará que las juzgadoras y los juzgadores no extralimiten sus funciones. Del mismo modo, rechazó el planteamiento de que la reforma obedezca a una riña en contra del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Del lado opositor, el líder nacional del Partido Acción Nacional (PAN), Marko Cortés Mendoza, señaló que su fracción parlamentaria se posicionaba en contra de la reforma, bajo el argumento de que se trata de algo regresivo en materia de derechos humanos, además de asegurar que las reformas a la Constitución deben poder impugnarse.

En el mismo sentido, Pablo Angulo Briceño, Diputado del Partido Revolucionario Institucional (PRI), aseveró que el dictamen pretende concentrar el poder absoluto y hacer una reestructuración total de las instituciones.

Luego de que el proyecto de reforma a los artículos 105 y 107 de la Constitución fue aprobado por las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos del Senado, el presidente de la Junta de Coordinación Política, Adán Augusto López, informó que el dictamen será votado este jueves 24 de octubre en el Pleno del Senado.

Si bien originalmente se tenía planeado que la votación tuviera lugar la próxima semana, a petición de los coordinadores del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y del PRI se decidió que la votación ocurra mañana.

#### MORENA AJUSTA INICIATIVA

La Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo confirmó la mañana de este miércoles que se retirará de la iniciativa propuesta ayer por los senadores de Morena, Ricardo Monreal, Adán Augusto López y Gerardo Fernández Noroña, el cambio al primer Artículo de la Constitución que limitaba el control de convencionalidad de la Carta Magna. El resto de la minuta seguirá en pie para buscar blindar a la Reforma Judicial.

El control de convencionalidad es un principio que garantiza que las normas nacionales y las acciones de las autoridades estatales sean compatibles con el marco internacional para la protección de los derechos humanos.

“Entiendo que esa parte la quitaron, que nada más queda esta parte del Artículo 61, inciso 1 [de la Ley de Amparo] para que pase a la Constitución. Las otras [modificaciones] entiendo que ayer mismo las retiraron. Es lo que me informa la Consejería jurídica”, expresó Sheinbaum ante cuestionamientos de la prensa.

<https://www.sinembargo.mx/23-10-2024/4566502>